



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y TURÍSTICAS. ORGANIZACIÓN XXV FERIA DEL PIMIENTO Y PRODUCTOS DE LA TIERRA.

Reunidos en Benavente, a nueve de noviembre de dos mil veinte.

REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en Plaza del Grano nº 2 de Benavente (Zamora), con CIF P4902300E, representada en este acto por D. Luciano Huerga Valbuena, con nº DNI 45687070P, en su calidad de Alcalde de Benavente.

Y de otra parte:

D. LUIS ALBERTO GANDARILLAS FURONES, mayor de edad, con NIF 71032012-P, en su calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE (AHURVABE), con C.I.F. nº G-49184971, a la que representa en el presente acto, facultado por Acuerdo de la Junta de fecha ocho de septiembre de 2014, con domicilio a los efectos de notificaciones en Benavente, Calle de los Carros nº 37, piso 2º.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que este Ayuntamiento tiene el objetivo de promover el desarrollo económico y empresarial de la zona, fomentando el tejido comercial y turístico mediante el apoyo a la creación y sostenimiento de las empresas de la Cuidad, especialmente las de menor capacidad de gestión.

Para conseguir este y otros objetivos, con la aprobación del Presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2020; se previeron en la número 28ª de sus Bases de ejecución, una serie de subvenciones nominativas destinadas a algunos sujetos en función de sus características singulares, especificidad de la actividad o, en todo caso, de la importancia de desarrollar la labor de fomento en la actividad pública por parte de este Ayuntamiento.

De tal manera, que para el año 2020 quedó inicialmente consignada la cantidad de 2.500,00 € a la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE AHURVABE.

SEGUNDO. Que la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE AHURVABE es una Entidad dedicada a la promoción comercial y empresarial de la localidad, así como a la defensa de los intereses de los empresarios asociados y, según sus Estatutos, en sus fines está la promoción de este mismo sector.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE AHURVABE tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad específica de promoción de actividades comerciales y turísticas, tal como determina la base n.º 28 del Presupuesto ejercicio 2020. Concretamente, el objeto principal de esta subvención; es la financiación parcial de los gastos de la Organización de la XXV Feria del Pimiento y Productos de la Tierra . En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PRIMERA. Que la subvención concedida de acuerdo a las bases y la convocatoria publicadas tiene carácter discrecional, y el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionada en la base n.º 28, a la firma del presente Convenio, y su previa aprobación por Resolución de esta Alcaldía.

SEGUNDA. Es por ello que la entidad firmante del convenio, se compromete a lo siguiente:

— Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y **específicamente** a la promoción de actividades comerciales y turísticas durante el ejercicio 2020 (por lo tanto, los gastos justificativos, estarán dentro de este ejercicio)

— Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.

— Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de las actividades subvencionadas.

— Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente previsto, que deberá ser autorizado previamente.

— Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Ayuntamiento de Benavente, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

— Presentar antes del día 10 de noviembre de 2020, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.

TERCERA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

— Aportar la cantidad económica de 2.500,00 € a la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE AHURVABE., de conformidad con lo establecido en las bases para la concesión de ayuda acordada.

CUARTA. Régimen de pagos y justificación de la inversión:

Se concederá un anticipo del 75% de su importe total.

Con la firma del presente convenio, se procederá a la aprobación del gasto y disposición o compromiso del mismo por su importe total de 2.500,00 euros previa presentación del ANEXO II DECLARACION RESPONSABLE

Con la solicitud de la subvención, la firma del presente convenio y la aprobación y compromiso del gasto, se procederá a reconocer la obligación por importe de 1.875,00 euros; correspondientes a un anticipo a cuenta de la justificación del gasto en su totalidad que se realizará antes del día 10 de noviembre de 2020.

Con el reconocimiento de la obligación por importe del 75% de la cantidad concedida, se procederá a la ordenación del pago y libramiento de los fondos por dicha cuantía. Los fondos liberados tendrán la consideración de anticipo o entrega a cuenta pendiente de justificación. Todo ello de conformidad con el art. 34.4 prr 2ª de la Ley 38/2003 GS que dice: "También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención".

La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa regulado en el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

La forma de la cuenta justificativa quedará definida en la documentación siguiente:

- ANEXO IV FIRMADO (SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN).
- MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y DESTINO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, MODELO ANEXO V.
- CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN, ANEXO VI.
- AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS, ANEXO VII.
- JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS CON RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ADEUDOS, ANEXO VIII
- FACTURAS ACREDITATIVAS DE LOS GASTOS REALIZADOS, QUE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser originales o fotocopias debidamente autenticadas, con la siguiente diligencia: ("Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Benavente en su totalidad o en un determinado porcentaje")
- Estar datadas durante el año que se haya concedido la subvención.
- Contener el CIF o NIF del expedidor y del destinatario.
- Descripción de la operación y su número de factura con concepto.
- Figurar en la factura como deudor, el beneficiario de la subvención.
- Adeudo bancario o declaración jurada del secretario de la asociación.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa será hasta el día 10 de Noviembre de 2020. Se deberá de justificar, como mínimo, la totalidad del gasto subvencionado y sus fines públicos.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 la Ley 38/2003 GS.

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Fiscalizados los justificantes, el cumplimiento del correspondiente Convenio, así como la naturaleza indubitada del gasto subvencionado, el cual debe de corresponder con los fines públicos que la presente subvención persigue; el Ayuntamiento procederá a dictar resolución aprobatoria de la mencionada cuenta justificativa en un plazo máximo de treinta días y a reconocer la obligación y dictar la orden de pago y pago material de la cantidad pendiente de la misma (el restante 25%).

En caso de que no fuese justificada la totalidad del importe subvencionado, o que la justificación fuese insuficiente, una vez concedido plazo para la subsanación de los defectos; el Ayuntamiento procederá a exigir o compensar de lo pendiente de pago, mediante liquidación



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

adicional, aquellas cantidades pagadas y no justificadas, con sus correspondientes intereses de demora.

En caso de que el importe no justificado fuese superior a la cantidad pendiente de pago, se incoará expediente de reintegro de fondos públicos, de conformidad con los artículos 36 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA. Se establece la obligación por parte de la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE (AHURVABE) de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91ª a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Base nº 28 de ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2020, en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMA. Difusión:

El Ayuntamiento de Benavente y la ASOCIACIÓN DE LA HUERTA Y LOS VALLES DE BENAVENTE (AHURVABE), se comprometen a dar a este convenio la máxima difusión frente a la sociedad, con mención a la colaboración de ambas instituciones.

OCTAVA. Plazo:

Este convenio tendrá validez desde el momento de su firma hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado".



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A FINANCIAR ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA XXVI FERIA DEL PIMIENTO Y PRODUCTOS DE LA TIERRA EN BENAVENTE.

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº, y domicilio en Localidad Provincia Código Postal, actuando en su propio nombre/como(1) del/la Entidad(2), con NIF nº y con domicilio en

DECLARA que (nombre del particular o de la Entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención)

- 1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- 2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- No esta incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
- 7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 20....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

- (1) Presidente o representación que ostente en caso de personas jurídicas.
- (2) Denominación de la Entidad (, Asociación, Club Deportivo, Sociedad) que solicita o ha obtenido la subvención.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO III.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D./D^a _____, con DNI
nº _____, en su nombre propio o en calidad de
_____, representando a la persona jurídica _____,
con NIF G-_____, domicilio social en Benavente, C/
_____ Nº _____;

DECLARO:

Que quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad de la Concejalía competente del Ayuntamiento de Benavente y que serán utilizados con carácter único y exclusivo para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate. Asimismo, la solicitud de esta subvención supone la autorización de cesión de los datos que pudieran ser aportados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la solicitud de subvención, así como los relativos a la subvención concedida, a efectos de estudio, estadística, evaluación y seguimiento que se realice desde el Ayuntamiento de Benavente, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En relación al artículo 6 "consentimiento del afectado" de la citada Ley Orgánica,

AUTORIZO al Ayuntamiento de Benavente a publicar en sus canales oficiales de comunicación y dispositivos de red de información (Página Web, App,...), los datos referidos.

Benavente, a ___ de _____ de 2020.

El Interesado o Representante Legal,

(Sello)

Fdo.: _____

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO IV: JUSTIFICACIÓN

D./D^a _____, con DNI nº _____, en calidad de Presidente de _____, cuyo CIF es _____, y domicilio social en Benavente en C/ _____ Nº _____

EXPONE:

Que en virtud de la base cuarta del Convenio regulador que esta Asociación ha firmado con el Ayuntamiento durante el ejercicio 2020; con el objeto de justificar el importe concedido de 2.500,00 Euros, se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas y destino de los fondos percibidos.
- Liquidación económica de las actividades realizadas, modelo anexo V.
- Certificado de destino de la subvención, anexo VI.
- Autorización para recabar certificados, anexo VII.
- Justificación de los gastos con relación de documentos y adeudos, anexo VIII

Por lo que, **SOLICITA:**

Se reconozca la justificación de la subvención concedida.

Benavente, a ___ de _____ de 2020

El Presidente o Representante Legal
(Sello)

Fdo.: _____

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO V

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

(Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas).

BALANCE DE GASTOS	EUROS	BALANCE DE INGRESOS	EUROS
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

En Benavente, a ____ de _____ de 2020

El Presidente o Representante Legal
(Sello)

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO VI

CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.:
_____, Presidente de la _____, con
CIF: _____

CERTIFICO:

Que la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Benavente por importe de _____
€ (_____ EUROS), ha sido destinada para las actividades para las cuales
fue concedida y la naturaleza de los gastos responde de manera indubitada a la finalidad de la
subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación en Benavente, a ____ de _____ de 2020

EL/LA PRESIDENTE/-A,
(Sello)

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL 2020

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.: _____, Presidente/-A de la _____, con CIF: _____

AUTORIZO:

Al Ayuntamiento de Benavente para que, en mi nombre y representación, pueda requerir a la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y asimismo a la Tesorería de la Seguridad Social certificación de que la entidad está al corriente del cumplimiento de las obligaciones sociales, siempre que el Ayuntamiento de Benavente lo estimase conveniente y a los efectos de proceder a la tramitación de la subvención que pueda ser concedida.

Y para que así conste, firmo la presente autorización en Benavente, a ____ de _____ de 2020

EL PRESIDENTE,
(Sello)

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)

